

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

UNIDAD AZCAPOTZALCO División de Ciencias Básicas e Ingeniería

Posgrado en Ciencias e Ingeniería (Ambientales, de Materiales)

Grado: Maestro o Maestra en Ciencias e Ingeniería (Ambientales, de Materiales) Grado: Doctor o Doctora en Ciencias e Ingeniería (Ambientales, de Materiales)

PLAN DE ESTUDIOS

I. OBJETIVO GENERAL

Formar profesionales e investigadores con un alto nivel académico en las Ciencias e Ingeniería que sean capaces de generar conocimiento, asimilar, proponer e implementar soluciones que contribuyan al avance científico y tecnológico del país.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Nivel de Maestría:

Preparar profesionales de alto nivel académico, habilitados en áreas específicas de las Ciencias e Ingeniería Ambientales o de Materiales para incorporarse en actividades de investigación, docencia y aplicación del conocimiento que contribuyan a la solución de problemáticas de la sociedad.

Nivel de Doctorado:

Formar investigadores críticos y capaces de realizar investigación de calidad, original e independiente en problemas de frontera relacionados con áreas específicas de las Ciencias e Ingeniería que contribuyan al establecimiento de líneas de investigación relacionadas con los diferentes campos científicos y técnicos, necesarios para el avance y desarrollo del país.

III. PERFIL DE INGRESO

Nivel de Maestría

- a) Contar con bases académicas sólidas en física, química y matemáticas, adicionalmente demostrar capacidad de observación, análisis y síntesis.
- b) Poseer interés por el desarrollo científico, tecnológico y capacidad para comprender y adecuar nuevas tecnologías en ciencias e ingeniería.
- c) Contar con conocimientos y habilidades en el manejo de herramientas de cómputo, comunicación adecuada en forma oral y escrita; así como comprender textos científicos y técnicos en inglés.
- Tener una actitud ética, positiva y proactiva, comprometida con el beneficio social y la preservación del ambiente.

Nivel de Doctorado

- a) Poseer los fundamentos científicos y técnicos sobre el tema del trabajo de investigación que se pretende desarrollar.
- b) Contar con habilidades en el uso de las herramientas estadísticas y de cómputo, análisis de información científica, modelado de sistemas, diseño de experimentos y metodologías experimentales.
- c) Mostrar capacidad de observación, análisis y crítica científica.
- d) Contar con habilidades en la comunicación oral y escrita en español e inglés.
- e) Poseer una actitud ética, responsable, proactiva y comprometida con el beneficio social y el desarrollo sustentable.

IV. PERFIL DE EGRESO

Nivel de Maestría

El egresado de la Línea en Ciencias e Ingeniería Ambientales contará con los conocimientos, habilidades y aptitudes para:

- a) Identificar, analizar, y plantear esquemas de solución a los problemas más importantes relacionados con el ambiente.
- b) Formar, dirigir y participar en grupos de trabajo interdisciplinarios enfocados a la solución de los problemas del ambiente a través del desarrollo tecnológico y en beneficio de la sociedad.
- c) Participar en programas docentes para la formación de profesionistas de Licenciatura y Posgrado, así como colaborar en programas de investigación básica y aplicada.
- d) Insertarse en el mercado laboral público y privado a través de la consultoría y asesoría especializada, así como en la dirección de proyectos vinculados con las Ciencias e Ingeniería Ambientales.

El grado otorgado será: Maestro o Maestra en Ciencias e Ingeniería Ambientales.

El egresado de la Línea en Ciencias e Ingeniería de Materiales contará con los conocimientos, habilidades y aptitudes para:

- a) Realizar investigación y aplicación del conocimiento en Ciencias e Ingeniería de Materiales.
- b) Integrarse al desarrollo de nuevas metodologías de síntesis de materiales y tecnologías relacionadas con su procesamiento y aplicación.
- c) Identificar problemáticas relacionadas con el desarrollo, aplicación y adaptación de materiales.
- d) Asimilar nuevos conocimientos que puedan derivar en desarrollos científicos y tecnológicos, así como optimizar los ya existentes en materiales.
- e) Ejercer el conocimiento adquirido en un contexto de compromiso social, responsabilidad y ética profesional.

El grado otorgado será: Maestro o Maestra en Ciencias e Ingeniería de Materiales.

Nivel de Doctorado

- a) Mostrar capacidad para dirigir y desarrollar proyectos de investigación científica, así como de innovación y desarrollos tecnológicos, originales e independientes, que permitan el enriquecimiento del conocimiento de las Ciencias e Ingeniería (Ambientales, de Materiales).
- b) Utilizar los conceptos fundamentales para el diseño, modificación y adaptación de tecnologías en la solución de problemas científicos y tecnológicos.
- c) Apoyar en el proceso de enseñanza-aprendizaje en el nivel profesional y de Posgrado.
- d) Proponer y participar en redes temáticas para la divulgación de resultados relevantes de la investigación
- e) Colaborar activamente en colectivos (redes académicas) de docencia e investigación.
- f) Participar en la difusión oral y escrita de los resultados de su trabajo de investigación.
- g) Colaborar en la solución de problemas de carácter tecnológico y social.
- h) Mostrar capacidad para la formación de recursos humanos involucrados en el campo de las Ciencias e Ingeniería (Ambientales, de Materiales).
- i) Estar capacitado en el estudio teórico y experimental de la estructura y propiedades de la materia.

V. ANTECEDENTES ACADÉMICOS NECESARIOS

Nivel de Maestría

Requisitos de ingreso:

- a) Tener título de licenciatura en alguna disciplina de Ciencias, Ingeniería o afín al Posgrado o demostrar fehacientemente ante el Comité de Estudios correspondiente, haber terminado en su totalidad el plan de estudios (certificado total de estudios y constancia de título en trámite).
- b) Entrevistarse con el Comité de Estudios de la línea correspondiente para verificar el cumplimiento del perfil de ingreso, sus expectativas y disponibilidad para incorporarse de tiempo completo al Posgrado.

- c) Aprobar los exámenes de admisión elaborados por los Comités de estudio y Núcleos Académicos Básicos correspondientes, sobre conocimientos específicos y habilidades.
- d) Acreditar el conocimiento del idioma inglés, mediante la aprobación de la evaluación correspondiente al Nivel "A" de la Coordinación de Estudios de Lenguas Extranjeras de la Unidad Azcapotzalco, o la presentación de un certificado TOEFL correspondiente a 400 puntos, o una evaluación equivalente a juicio del Comité de Estudios de la línea correspondiente. En el caso de aspirantes cuya lengua materna no sea el español, demostrar un adecuado manejo del mismo, a juicio del Comité de Estudios de la línea correspondiente.

Nivel de Doctorado

Requisitos de ingreso:

- a) Tener el grado de Maestría en Ciencia o Ingeniería idónea a juicio de la Comisión del Doctorado en Ciencias e Ingeniería (CDCI).
- b) Entrevistarse con la CDCI para verificar el cumplimiento del perfil de ingreso, sus expectativas y disponibilidad para incorporarse de tiempo completo al Posgrado.
- c) Entregar un manuscrito del protocolo de investigación y defenderlo oralmente ante la CDCI y miembros del NABDCI.
- d) Formalizar la aprobación del protocolo de investigación ante la CDCI, el Director de Tesis y en su caso el codirector.
- e) Acreditar el conocimiento del idioma inglés, mediante la aprobación de la evaluación correspondiente al Nivel "B" de la Coordinación de Estudios de Lenguas Extranjeras de la Unidad Azcapotzalco, o la presentación de un certificado TOEFL correspondiente a 450 puntos, o a juicio de la CDCI, una evaluación equivalente. En el caso de los aspirantes cuya lengua materna no sea el español, demostrar un adecuado manejo del mismo, a juicio de la CDCI.

VI. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. NIVEL DE MAESTRÍA

1.1 Línea de Maestría en Ciencias e Ingeniería Ambientales

a) Objetivos:

Proporcionar las técnicas y metodologías básicas que permitan formar personal capacitado para resolver problemas particulares relacionados con la administración ambiental, el ambiente ocupacional y la protección y control ambientales.

Proporcionar al alumno una base sólida en los aspectos fundamentales de las Ciencias e Ingeniería Ambientales.

Proveer al alumno de nuevos conocimientos y habilidades que propicien en él, el hábito por el trabajo multidisciplinario para la mejor comprensión de la problemática ambiental que se origina de los procesos de transformación y uso de materiales y energía.

Preparar profesionales de alto nivel académico, capacitado tanto para la investigación como para la aplicación de las ciencias y la ingeniería en áreas relacionadas con el ambiente.

Formar profesionales altamente calificados capaces de aplicar las Ciencias e Ingeniería Ambientales en el diagnóstico interdisciplinario, en la solución integral de problemas afines, en la toma de decisiones en materia ambiental y en el desarrollo de nuevas tecnologías.

b) Créditos: 203

El Plan de Estudios consta de 203 créditos mínimos totales, distribuidos en 149 créditos de UEA obligatorios del grupo básico y 54 créditos mínimos de UEA optativas.

Unidades de enseñanza-aprendizaje obligatorias del grupo básico:

| CLAVE | NOMBRE | OBL/OPT | HORAS TEORÍA | HORAS PRÁCTICA | CRÉDITOS | TRIMESTRE | SERIACIÓN |
|---------|---|---------|-----------------|-------------------|----------|-----------|--------------|
| 1118056 | Fisicoquímica Ambiental | OBL. | 4.5 | | 9 | ı | Autorización |
| 1118057 | Fundamentos de Bioquímica y Microbiología Ambiental | OBL. | 4.5 | | 9 | i | Autorización |
| 1118058 | Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Ambientales | OBL. | 4.5 | | 9 | I | Autorización |
| 1108059 | Control de la Contaminación del Agua | OBL. | 4.5 | | 9 | I | Autorización |
| 1108060 | Seminario de Proyecto en Ciencias e Ingeniería Ambientales | OBL. | 3 | | 6 | II | Autorización |
| 1158079 | Fundamentos de Estadística y Diseño de Experimentos | OBL. | 4.5 | | 9 | II | Autorización |
| 1108062 | Modelos Ambientales | OBL. | 4.5 | | 9 | II | Autorización |
| 1108063 | Contaminación del Suelo | OBL. | 4.5 | | 9 | II | Autorización |
| 1108064 | Proyecto de Investigación en Ambientales I | OBL. | | | 20 | II-IV | Autorización |
| 1108065 | Proyecto de Investigación en Ambientales II | OBL. | | | 20 | III-V | Autorización |
| 1108066 | Proyecto de Investigación en Ambientales III | OBL. | | | 20 | IV-VI | Autorización |
| | Idónea Comunicación de Resultados y Examen de Grado | | | | 20 | | |
| | TOTAL DE CRÉDITOS | | | | 149 | | |

Las horas de teoría y/o práctica de las UEA 1108064, 1108065 y 1108066 dependerán del tipo de proyecto.

Unidades de enseñanza-aprendizaje optativas:

El alumno, en acuerdo con el Coordinador de Estudios y el director o directores de tesis adscritos a la UAM, seleccionará al menos 54 créditos del siguiente listado de UEA optativas, las cuales pueden ser específicas del propio plan de estudios del Posgrado en Ciencias e Ingeniería o del plan de estudios de otro posgrado de la Unidad. En el caso de otra institución de educación superior, será dentro del programa de movilidad. La inscripción a cualquier UEA optativa requerirá sólo de la autorización del Coordinador de Estudios de la Línea de la maestría en Ambientales, la cual observará el procedimiento señalado en los Lineamientos Divisionales.

| CLAVE | NOMBRE | OBL/OPT | HORAS TEORÍA | HORAS PRÁCTICA | CRÉDITOS | TRIMESTRE | SERIACIÓN |
|---------|---|---------|-----------------|-------------------|----------|-----------|--------------|
| | | | | | | _ | |
| 1108067 | Auditoría Ambiental | OPT. | 4.5 | | 9 | II-VI | Autorización |
| 1108068 | Biorrestauración | OPT. | 4.5 | | 9 | II-VI | Autorización |
| 1118059 | Biosensores | OPT. | 4.5 | | 9 | II-VI | Autorización |
| 1118060 | Caracterización de Materiales | OPT. | 3 | 3 | 9 | II-VI | Autorización |
| 1118061 | Catálisis Ambiental | OPT. | 4.5 | | 9 | II-VI | Autorización |
| 1108069 | Economía Ambiental | OPT. | 4.5 | | 9 | II-VI | Autorización |
| 1108070 | Economía Ambiental Avanzada | OPT | 4.5 | | 9 | II-VI | Autorización |
| 1108071 | Contaminación Atmosférica y su Control | OPT. | 4.5 | | 9 | II-VI | Autorización |
| 1118062 | Desarrollo Sustentable y Cambio Climático | OPT. | 4.5 | | 9 | II-VI | Autorización |
| 1138071 | Diseño de Plantas de Tratamiento de | OPT. | 4.5 | | 9 | II-VI | Autorización |
| | Aguas Residuales | | | | | | |
| 1138070 | Manejo Integral y Disposición de Residuos Sólidos | OPT. | 4.5 | | 9 | II-VI | Autorización |
| 1118063 | Microbiología Avanzada con Laboratorio | OPT. | 3 | 3 | 9 | II-VI | Autorización |
| 1108072 | Ordenamiento Ecológico | OPT. | 4.5 | | 9 | II-VI | Autorización |
| 1108073 | Procesos Fisicoquímicos | OPT. | 4.5 | | 9 | II-VI | Autorización |
| 1108122 | Potabilización y Desinfección | OPT. | 4.5 | | 9 | II-VI | Autorización |
| 1108074 | Procesos Biológicos | OPT. | 4.5 | | 9 | II-VI | Autorización |
| 1108075 | Procesos Biológicos Avanzados | OPT. | 4.5 | | 9 | II-VI | Autorización |
| 1108123 | Toxicología Ambiental | OPT. | 4.5 | | 9 | II-VI | Autorización |
| 1118064 | Química Analítica Avanzada | OPT. | 3 | 3 | 9 | II-VI | Autorización |
| 1118065 | Química Avanzada del Agua y Sedimentos | OPT. | 4.5 | | 9 | II-VI | Autorización |
| 1108124 | Reciclaje, Reuso y Recuperación de Residuos | OPT. | 4.5 | | 9 | II-VI | Autorización |
| 1118083 | Sistemas de Información Geográfica | OPT. | 4.5 | | 9 | II-VI | Autorización |
| 1108077 | Materiales Aplicados al Control de la Contaminación | OPT. | 4.5 | | 9 | II-VI | Autorización |
| 1108125 | Tratamiento de Residuos Peligrosos | OPT. | 4.5 | | 9 | II-VI | Autorización |
| 1108078 | Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Ambientales II | OPT. | 4.5 | | 9 | II-VI | Autorización |

| 1108079 | Temas Selectos en Ciencias e | OPT. | 4.5 | 9 | II-VI | Autorización |
|---------|---|------|-----|---|--------|--------------|
| 4400000 | Ingeniería Ambientales I | ODT | 4 = | • | 11.371 | A |
| 1108080 | Temas Selectos en Ciencias e Ingeniería Ambientales II | OPT. | 4.5 | 9 | II-VI | Autorización |
| 1108081 | Temas Selectos en Ciencias e | OPT. | 4.5 | 9 | II-VI | Autorización |
| | Ingeniería Ambientales III | _ | - | | | |
| 1108117 | Seminario de Docencia | OPT. | 4.5 | 9 | II-VI | Autorización |
| 1108082 | Optativa de Movilidad I | OPT. | 4.5 | 9 | II-VI | Autorización |
| 1108083 | Optativa de Movilidad II | OPT. | 4.5 | 9 | II-VI | Autorización |
| 1108084 | Optativa de Movilidad III | OPT. | 4.5 | 9 | II-VI | Autorización |

1.2 Línea de Maestría en Ciencias e Ingeniería Materiales

a) Objetivos:

Proveer a los alumnos opciones de profundización de conocimientos y de desarrollo profesional en Ciencias e Ingeniería de Materiales que les permitan mejorar sus habilidades teóricas y prácticas.

Capacitar a los profesionales de las Ciencias Básicas e Ingeniería en áreas específicas de materiales que les permitan incorporarse en actividades de investigación y desarrollo tecnológico de alto nivel.

Coadyuvar a la capacitación y actualización de personal académico en Ciencias e Ingeniería de Materiales.

b) Perfiles curriculares:

Física de materiales: Proporcionar los conocimientos teóricos y prácticos que permitan al alumno profundizar sobre los aspectos básicos de la Ciencia de Materiales y sobre el estudio fundamental de materiales a través de la modelación computacional.

Química de Materiales: Proporcionar los conocimientos teóricos y prácticos que permitan al alumno profundizar sobre los aspectos de síntesis, caracterización y evaluación de materiales orgánicos e inorgánicos.

Electroquímica de Materiales: Proporcionar al alumno los conocimientos de la electroquímica y de la electroanalítica para su aplicación en aspectos fundamentales y tecnológicos relacionados con los materiales.

Ingeniería de Materiales: Proporcionar los conocimientos teóricos y prácticos que permitan al alumno profundizar sobre la ingeniería y desarrollo tecnológico de materiales.

c) Créditos: 203

El Plan de Estudios consta de 203 créditos mínimos totales, distribuidos en 122 créditos de UEA obligatorias y 81 créditos mínimos de UEA optativas, distribuidos de la siguiente manera:

| UEA | Créditos |
|--|--|
| Unidades de enseñanza-aprendizaje obligatorias Unidades de enseñanza-aprendizaje optativas del perfil curricular Unidades de enseñanza-aprendizaje optativas generales Unidades de enseñanza-aprendizaje optativas de temas selectos y Movilidad Idónea Comunicación de Resultados y Examen de Grado | 102 Mínimo 27 Mínimo 54 ¹ Mínimo 0 20 |
| TOTAL | Mínimo 203 |

¹ El alumno, en acuerdo con el Coordinador de Estudios y el director o directores de tesis adscritos a la UAM seleccionará mínimo 54 créditos del listado de UEA optativas generales, las cuales pueden ser específicas del propio plan de estudios del Posgrado en Ciencias e Ingeniería o del plan de estudios de otro posgrado de la Unidad. En el caso de otra institución de educación superior, será dentro del programa de movilidad. La inscripción a cualquier UEA optativa requerirá sólo de la autorización del Coordinador de Estudios de la Línea de la maestría en Ambientales, la cual observará el procedimiento señalado en los Lineamientos Divisionales.

Unidades de enseñanza-aprendizaje obligatorias:

| CLAVE | NOMBRE | OBL/OPT | TEORÍA | PRÁCTICA | CRÉDITOS | TRIMESTRE | SERIACIÓN |
|---------|--|---------|--------|----------|----------|-----------|--------------|
| 1118090 | Fundamentos de Física de Materiales | OBL. | 4.5 | | 9 | 1 | Autorización |
| 1118068 | Fundamentos de Química de Materiales | OBL. | 4.5 | | 9 | 1 | Autorización |
| 1148115 | Fundamentos de Ingeniería de Materiales | OBL. | 4.5 | | 9 | 1 | Autorización |
| 1118067 | Matemáticas Aplicadas a las Ciencias e Ingeniería de Materiales | OBL. | 4.5 | | 9 | I-II | Autorización |
| 1108086 | Seminario de Proyecto en Ciencias e Ingeniería de Materiales | OBL. | 3 | | 6 | 11-111 | Autorización |
| 1108087 | Proyecto de Investigación en Materiales I | OBL. | | | 20 | II-IV | Autorización |
| 1108088 | Proyecto de Investigación en Materiales II | OBL. | | | 20 | III-V | Autorización |
| 1108089 | Proyecto de Investigación en Materiales III | OBL. | | | 20 | IV-VI | Autorización |
| | | | | | | | |

| Idónea Comunicación de Resultados | У |
|-----------------------------------|---|
| Examen de Grado | |

20

TOTAL DE CRÉDITOS 122

Las horas de teoría y/o práctica de las UEA 1108087, 1108088 y 1108089 dependerán del tipo de proyecto.

Unidades de enseñanza-aprendizaje optativas del perfil curricular:

Perfil curricular: Física de Materiales

| CLAVE | NOMBRE | OBL/OPT | HORAS TEORÍA | HORAS PRÁCTICA | CRÉDITOS | TRIMESTRE | SERIACIÓN |
|---------|---|------------|-----------------|-------------------|---------------|-----------|--------------|
| 1118091 | Física Estadística | OPT. | 4.5 | | 9 | II-V | Autorización |
| 1118092 | Propiedades Eléctricas, Magnéticas y Ópticas de los Materiales | OPT. | 4.5 | | 9 | II-V | Autorización |
| 1118093 | Física Cuántica | OPT. | 4.5 | | 9 | II-V | Autorización |
| | TOTAL DE CRÉDITOS DE UEA OPTATIVAS DEL | PERFIL CUR | RICULAR | | 27 | | |

Perfil curricular: Química de Materiales

| CLAVE | NOMBRE | OBL/OPT | HORAS TEORÍA | HORAS PRÁCTICA | CRÉDITOS | TRIMESTRE | SERIACIÓN |
|---------|--|------------|-----------------|-------------------|---------------|-----------|--------------|
| 1118082 | Síntesis de Materiales | OPT. | 3 | 3 | 9 | II-V | Autorización |
| 1118101 | Caracterización de Materiales | OPT. | 3 | 3 | 9 | II-V | Autorización |
| 1118078 | Evaluación de Materiales | OPT. | 3 | 3 | 9 | II-V | Autorización |
| | TOTAL DE CRÉDITOS DE UEA OPTATIVAS DEL F | PERFIL CUR | RICULAR | | 27 | | |

Perfil curricular: Electroquímica de Materiales

| CLAVE | NOMBRE | OBL/OPT | HORAS TEORÍA | HORAS PRÁCTICA | CRÉDITOS | TRIMESTRE | SERIACIÓN |
|---------|---|-------------|-----------------|-------------------|---------------|-----------|--------------|
| 1148106 | Termodinámica y Cinética de Procesos Electroquímicos | OPT. | 4.5 | | 9 | II-V | Autorización |
| 1148107 | Síntesis y Caracterización de Nanoestructuras | OPT. | 4.5 | | 9 | II-V | Autorización |
| 1148109 | Aplicaciones de la Química Analítica al Estudio y Caracterización de Materiales | OPT. | 4.5 | | 9 | II-V | Autorización |
| | TOTAL DE CRÉDITOS DE UEA OPTATIVAS DEL | PERFIL CURI | RICULAR | | 27 | | |

Perfil curricular: Ingeniería de Materiales

| CLAVE | NOMBRE | OBL/OPT | HORAS TEORÍA | HORAS PRÁCTICA | CRÉDITOS | TRIMESTRE | SERIACIÓN |
|---------|--|------------|-----------------|-------------------|---------------|-----------|--------------|
| 1148108 | Procesamiento y Transformaciones en Materiales | OPT. | 3 | 3 | 9 | II-V | Autorización |
| 1148111 | Diseño de Materiales Avanzados | OPT. | 3 | 3 | 9 | II-V | Autorización |
| 1148112 | Propiedades Mecánicas de Materiales | OPT. | 4.5 | | 9 | II-V | Autorización |
| | TOTAL DE CRÉDITOS DE UEA OPTATIVAS DEL P | ERFIL CURI | RICULAR | | 27 | | |

Unidades de enseñanza-aprendizaje optativas generales

| CLAVE | NOMBRE | OBL/OPT | HORAS TEORÍA | HORAS PRÁCTICA | CRÉDITOS | TRIMESTRE | SERIACIÓN |
|---------|--|---------|-----------------|-------------------|----------|-----------|--------------|
| 1118097 | Óptica | OPT. | 4.5 | | 9 | II-VI | Autorización |
| 1118079 | Física del Estado Sólido | OPT. | 4.5 | | 9 | II-VI | Autorización |
| 1158080 | Fundamentos de Estadística y Diseño de Experimentos | OPT. | 3 | 3 | 9 | II-VI | Autorización |
| 1118095 | Fundamentos de Química Cuántica | OPT. | 3 | 3 | 9 | II-VI | Autorización |
| 1118076 | Nuevos Materiales | OPT. | 4.5 | | 9 | II-VI | Autorización |
| 1118077 | Química Sostenible | OPT. | 4.5 | | 9 | II-VI | Autorización |

| 1148110 | Técnicas Electroquímicas para la | OPT. | 4.5 | | 9 | II-VI | Autorización |
|---------|---|------|-----|---|---|--------|--------------|
| | Caracterización de Materiales | | | | | | |
| 1148113 | Estudio y Prevención del Desgaste | OPT. | 4.5 | | 9 | II-VI | Autorización |
| | Químico de los Materiales | | | | | | |
| 1148114 | Fisicoquímica de Disoluciones | OPT. | 4.5 | | 9 | II-VI | Autorización |
| 1148116 | Modelado Matemático y Simulación Numérica en | OPT. | 4.5 | | 9 | II-VI | Autorización |
| | Procesos de Manufactura de Materiales | | | | | | |
| 1148117 | Mecánica del Flujo Plástico en Materiales Metálicos | OPT. | 4.5 | | 9 | II-VI | Autorización |
| 1148118 | Nuevos Materiales Estructurales y de Construcción | OPT. | 3 | 3 | 9 | II-VI | Autorización |
| 1108082 | Optativa de Movilidad I | OPT. | 4.5 | | 9 | III-VI | Autorización |
| 1108083 | Optativa de Movilidad II | OPT. | 4.5 | | 9 | III-VI | Autorización |
| 1108095 | Técnicas Avanzadas de Microscopía Electrónica | OPT. | 3 | 3 | 9 | III-VI | Autorización |
| | para la Caracterización de Materiales | | | | | | |
| 1108105 | Temas Selectos en Ciencias e Ingeniería de | OPT. | 4.5 | | 9 | III-VI | Autorización |
| | Materiales | | | | | | |
| 1108117 | Seminario de Docencia | OPT. | 4.5 | | 9 | III-VI | Autorización |

2 NIVEL DE DOCTORADO

a) Objetivo:

Formar investigadores críticos e independientes en el campo de las ciencias e ingeniería, que realicen proyectos de investigación cuyos resultados sean originales y relevantes; que posean las capacidades que les permitan dar a conocer su contribución a la comunidad científica y tecnológica a través de la publicación en revistas con un arbitraje estricto y, que cuenten con las competencias para poner por escrito, presentar y defender públicamente la investigación realizada en el examen doctoral.

b) Créditos: 360 créditos en total:

El Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias e Ingeniería consta de 360 créditos totales, distribuidos en 225 créditos de Proyectos de Investigación, 45 créditos de Seminarios de Investigación y 90 créditos de la Tesis y Disertación Pública.

| CLAVE | NOMBRE | OBL/OPT | HORAS TEORÍA | HORAS PRÁCTICA | CRÉDITOS | TRIMESTRE | SERIACIÓN |
|---------|--|---------|-----------------|-------------------|----------|-----------|--------------|
| 1109109 | Proyecto de Investigación Doctoral en Ciencias e Ingeniería I | OBL. | | | 25 | 1 | Autorización |

| 1109110 | Seminario de Investigación Doctoral en Ciencias e Ingeniería I | OBL. | 5 | 1 | Autorización |
|---------|---|------|-----|---------|--------------|
| 1109111 | Proyecto de Investigación Doctoral en Ciencias e Ingeniería II | OBL. | 25 | II | Autorización |
| 1109112 | | OBL. | 5 | II | Autorización |
| 1109113 | Proyecto de Investigación Doctoral en Ciencias e Ingeniería III | OBL. | 25 | III | Autorización |
| 1109114 | Seminario de Investigación Doctoral en Ciencias e Ingeniería III | OBL. | 5 | III | Autorización |
| 1109115 | Proyecto de Investigación Doctoral en Ciencias e Ingeniería IV | OBL. | 25 | IV | Autorización |
| 1109116 | Seminario de Investigación Doctoral en Ciencias e Ingeniería IV | OBL. | 5 | IV | Autorización |
| 1109117 | Proyecto de Investigación Doctoral en Ciencias e Ingeniería V | OBL. | 25 | IV-V | Autorización |
| 1109118 | Seminario de Investigación Doctoral en Ciencias e Ingeniería V | OBL. | 5 | IV-V | Autorización |
| 1109119 | Proyecto de Investigación Doctoral en Ciencias e Ingeniería VI | OBL. | 25 | V-VI | Autorización |
| 1109120 | Seminario de Investigación Doctoral en Ciencias e Ingeniería VI | OBL. | 5 | V-VI | Autorización |
| 1109121 | Proyecto de Investigación Doctoral en Ciencias e Ingeniería VII | OBL. | 25 | V-VII | Autorización |
| 1109122 | Seminario de Investigación Doctoral en Ciencias e Ingeniería VII | OBL. | 5 | V-VII | Autorización |
| 1109123 | Proyecto de Investigación Doctoral en Ciencias e Ingeniería VIII | OBL. | 25 | VI-VIII | Autorización |
| 1109124 | Seminario de Investigación Doctoral en Ciencias e Ingeniería VIII | OBL. | 5 | VI-VIII | Autorización |
| 1109125 | Proyecto de Investigación Doctoral en Ciencias e Ingeniería IX | OBL. | 25 | VI-IX | Autorización |
| 1109126 | Seminario de Investigación Doctoral en Ciencias e Ingeniería IX | OBL. | 5 | VI-IX | Autorización |
| | Tesis y Disertación Pública | | 90 | | |
| | TOTAL DE CRÉDITOS DEL NIVEL DOCTORAI | DO | 360 | | |

VII. NÚMERO MÍNIMO, NORMAL Y MÁXIMO DE CRÉDITOS QUE DEBERÁN CURSARSE POR TRIMESTRE

Nivel de Maestría:

Mínimo 0, Normal 33 y Máximo 47 créditos

Nivel de Doctorado:

Mínimo 0, Normal 30 y Máximo 90 créditos

La autorización del número de créditos la realizará el Coordinador de Estudios con base en el avance del proyecto de investigación. Los alumnos con avance significativo que hayan entregado evidencia de al menos un artículo de investigación recibido por la editorial de una revista indizada con factor de impacto, podrán inscribir con anticipación créditos correspondientes a las UEA de Proyecto de Investigación Doctoral en Ciencias e Ingeniería, así como los de Seminario de Investigación Doctoral en Ciencias e Ingeniería.

VIII. NÚMERO DE OPORTUNIDADES PARA ACREDITAR UNA MISMA UNIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Nivel Maestría: Dos

Nivel Doctorado: Dos

IX. DURACIÓN PREVISTA DEL POSGRADO

Nivel de Maestría:

La duración normal es de 6 trimestres; la duración máxima es de 12 trimestres.

Nivel de Doctorado:

La duración normal es de 9 trimestres; la duración máxima es de 18 trimestres.

X. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS

Nivel Maestría, Línea Ambiental:

UEA Obligatorias 129 créditos

UEA Optativas 54 créditos mínimo

Idónea Comunicación de Resultados y Examen de Grado 20 créditos

TOTAL 203 créditos mínimo

Nivel Maestría, Línea Materiales:

UEA Obligatorias 102 créditos

UEA Optativas 81 créditos mínimo

Idónea Comunicación de Resultados y Examen de Grado 20 créditos

TOTAL 203 créditos mínimo

Nivel Doctorado:

UEA Proyectos de Investigación225 créditosUEA Seminarios de Investigación45 créditosTesis y Disertación Pública90 créditosTOTAL360 créditos

XI. REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS GRADOS EN CIENCIAS E INGENIERÍA (AMBIENTALES, DE MATERIALES)

Nivel Maestría:

- a) Haber cubierto 203 créditos mínimos conforme lo establece el Plan de Estudios.
- b) Ser autor o coautor de una memoria de evento nacional o internacional, en el área del conocimiento de la línea del Posgrado.
- c) Presentar la Idónea Comunicación de Resultados.
- d) Sustentar y aprobar el Examen de Grado ante el Jurado de Examen designado por el Comité de Estudios de la línea correspondiente.

Nivel Doctorado:

- a) Haber cubierto 270 créditos conforme lo establece el Plan de Estudios.
- b) Presentar la Tesis, la cual deberá reflejar claramente la realización de investigación original de calidad.
- c) Figurar como primer autor de un trabajo de investigación publicado o aceptado para su publicación en una revista de investigación indizada con factor de impacto, en total relación con el proyecto de investigación aprobado por la CDCI.
- d) Sustentar y aprobar la Disertación Pública de la Tesis ante un Jurado de Examen designado por la CDCI.

XII. MODALIDADES DE OPERACIÓN

1. Responsabilidad del Plan de Estudios:

El Posgrado en Ciencias e Ingeniería estará bajo la responsabilidad académica de la CDCI, la que estará conformada por los Coordinadores de Estudio de las líneas de Maestrías en Ciencias e Ingeniería Ambientales y de Materiales, y por cinco profesores participantes del Posgrado en Ciencias e Ingeniería con experiencia curricular relevante, se procurará mantener el equilibrio entre las dos disciplinas. Estos últimos cinco profesores integrantes de la CDCI de Doctorado se mantendrán en su cargo de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Divisionales de Comités de Estudio, los cuales serán designados y removidos por el Consejo Divisional a propuesta de la Dirección de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.

Los Núcleos Académicos Básicos de los Posgrados en Ciencias e Ingeniería tienen la responsabilidad de su conducción académica, a través de la mejora, el desarrollo y la promoción de la docencia y la investigación, con el objeto de alcanzar un nivel de consolidación, que permita el reconocimiento internacional. Los Coordinadores de Estudios regularán las actividades de los Núcleos Académicos Básicos de las líneas correspondientes.

2. Profesores del Posgrado:

Los profesores que apoyan el Plan de Estudios del Posgrado en Ciencias e Ingeniería se dividen en: a) profesores del núcleo académico básico y b) profesores externos a éste. La planta académica asociada al Posgrado deberá contar con productividad reciente y original demostrable.

a) El Núcleo Académico Básico del Posgrado en Ciencias e Ingeniería de cada línea estará integrado por al menos ocho profesores de tiempo completo indeterminado, con grado de doctor, pertenecientes a la DCBI de la Unidad Azcapotzalco y con experiencia curricular relevante en la línea de conocimiento respectiva. Los Núcleos Académico Básicos de cada línea correspondiente se reunirán al menos una vez al año para definir y evaluar a los integrantes de los mismos.

Las funciones de los profesores de los Núcleos Académicos Básicos de cada línea, además de lo establecido en el artículo 215 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, son:

- i) Participar en la discusión de las propuestas de proyectos de investigación aprobadas por los Comités de Estudios del Posgrado.
- ii) Proponer y decidir la inclusión de nuevos miembros del Núcleo Académico Básico.
- b) Profesores externos al núcleo académico básico: Los profesores externos al núcleo básico serán propuestos por los Comités de Estudios de las líneas correspondientes y deberán contar con al menos el grado de Maestría. Podrán ser profesores con experiencia curricular afín al Posgrado, invitados o adscritos a los programas de movilidad de la Universidad Los profesores del Núcleo Académico Básico del Posgrado en Ciencias e Ingeniería deben ser especialistas en las líneas de conocimiento afines al Posgrado y complementarias a las desarrolladas por los integrantes de los núcleos académicos básicos.

3. Comité de Estudios de Maestría

Miembros: El Comité de Estudios de cada línea de Maestría, estarán integrados como mínimo por cinco profesores de tiempo completo de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco: el Coordinador de Estudios de la línea de Maestría correspondiente presidirá el Comité, y habrá cuatro profesores participantes con experiencia curricular relevante. Estos últimos cuatro profesores se mantendrán en su cargo de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Divisionales de Comités de estudio, los cuales serán designados y removidos por el Consejo Divisional a propuesta de la Dirección de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.

b) Funciones del Comité de Estudios de la Maestría en Ciencias e Ingeniería (Ambientales, de Materiales):

- i) Realizar una amplia difusión del Posgrado.
- ii) Participar en el proceso de selección de aspirantes.
- iii) Supervisar la operación del Posgrado de acuerdo con los lineamientos divisionales vigentes.
- iv) Contribuir a la evaluación periódica del Posgrado y proponer medidas para su actualización, mejoramiento y fomento.
- v) Formular, aplicar y calificar la evaluación diagnóstica del Posgrado.
- vi) Revisar y evaluar los proyectos de investigación que presenten los alumnos de los Posgrados correspondientes.
- vii) Aprobar o designar a los directores y codirectores, en su caso, de los proyectos de investigación.
- viii) Designar a los miembros del jurado evaluador de la idónea comunicación de resultados y del examen de grado.
- ix) Resolver los casos no previstos que surjan con motivo del desarrollo del Posgrado y que no correspondan a otro órgano o instancia.
- x) Contribuir con el Coordinador de Estudios de línea correspondiente, en la propuesta de las UEA requeridas en cada trimestre, que se enviarán a los Jefes de Departamento.
- xi) Promover y participar en actividades de vinculación.
- xii) Realizar evaluaciones periódicas del desempeño académico de los directores y codirectores de proyectos de investigación (eficiencia de egreso y asesoría proporcionada a sus alumnos) y del profesorado responsable de impartir las UEA del Posgrado (asistencia al impartir clases, eficiencia de aprobación y participación en el Posgrado), emitiendo las recomendaciones pertinentes para su mejora y buen funcionamiento.
- xiii) Colaborar en la recopilación e integración de información estadística relativa al Posgrado con fines de evaluación interna y externa.

4. Tutoría

Los alumnos del Posgrado en Ciencias e Ingeniería (Ambientales, de Materiales), contarán desde su ingreso con un tutor académico, el cual será preferentemente del núcleo académico básico, quien será designado por el Comité de estudio de la línea correspondiente. En el caso del doctorado, el director de tesis fungirá como tutor. Las funciones del tutor serán:

- i) Procurar la integración de los alumnos a la estructura académico-administrativa de la Unidad Azcapotzalco.
- ii) Ofrecer asesoría académica de acuerdo a los requerimientos del alumno.
- iii) Fungir como interlocutor con instancias académicas o administrativas, sean internas o externas a la Universidad, en los casos en que sea necesario.

La relación de tutoría concluirá en los siguientes casos:

- i) A solicitud del tutorado, quien deberá entregarla por escrito al Comité de Estudios o la Comisión de Doctorado y argumentando las razones de dicha solicitud. En este caso el Comité de Estudios de la línea correspondiente o la Comisión de Doctorado nombrará un sustituto.
- ii) A solicitud del tutor, quien deberá entregarla por escrito al Comité de Estudios de la línea correspondiente o la Comisión de Doctorado y argumentando las razones de dicha solicitud. En este caso el Comité de Estudios de la línea correspondiente o la Comisión de Doctorado nombrará un sustituto.
- iii) Una vez que al alumno se le asigne el director del proyecto de investigación.

Directores de Idónea Comunicación de Resultados (Maestría) y Tesis (Doctorado):

Cada Idónea Comunicación de Resultados o Tesis tendrá como responsable a un director y en su caso a un codirector. El primero deberá, ser parte del núcleo académico básico o estar adscrito a la División de Ciencias e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco. Una vez designados el director y en su caso el codirector, el alumno no podrá cambiarlos sin consentimiento de la CDCI o de los Comités de Estudio de la línea correspondientes, previo análisis académico de la situación.

Los directores de la Idónea Comunicación de Resultados o de la Tesis. Serán designados por el Comité de Estudios de la línea correspondiente o de la CDCI, tomando en consideración los temas de Idónea Comunicación de Resultados o de Tesis, el número de alumnos bajo dirección simultánea y de los recursos disponibles para tal fin. Los codirectores podrán pertenecer a otras Divisiones de la Universidad, instituciones nacionales o internacionales, siempre y cuando se demuestre el grado de doctor, la experiencia probada en investigación en el tema y la especificación clara de su participación académica en el proyecto.

Las funciones de los directores y codirectores son:

- i) Asumir las funciones del tutor académico descritas en el apartado 4 de las Modalidades de Operación.
- ii) Proporcionar la asesoría y los recursos necesarios para asegurar el buen desarrollo de la Idónea Comunicación de Resultados o de Tesis, hasta la obtención del grado.

- iii) El director de la Idónea Comunicación de Resultados o de la Tesis será responsable de la tutoría y de las gestiones administrativas requeridas.
- iv) El codirector, en su caso, deberá colaborar con el director en todos los aspectos relativos a la tutoría y gestiones administrativas pertinentes.

Aprobación del tema de la Idónea Comunicación de Resultados o de la Tesis:

Nivel Maestría:

- a) En la novena semana del trimestre en que el alumno cursa la UEA, Seminario de Proyecto, de la línea de Maestría correspondiente, se propondrá el protocolo de la Idónea Comunicación de Resultados, que el Comité de Estudios y el Núcleo Académico Básico de la línea correspondiente evaluarán para estimar la suficiencia académica del alumno y el alcance de los objetivos propuestos.
- b) Al finalizar la doceava semana del trimestre en que el alumno cursa la UEA, Seminario de Proyecto, de la línea de Maestría correspondiente, el Coordinador respectivo informará al alumno, al director y codirector, en su caso, el resultado de la evaluación del protocolo de la Idónea Comunicación de Resultados.

Nivel Doctorado:

La propuesta del protocolo de Tesis se derivará de un tema de investigación novedoso y original.

- a) La selección del tema de Tesis es una decisión exclusiva del alumno.
- b) Como parte de los Requisitos de Ingreso, los aspirantes al Nivel de Doctorado deberán entregar por escrito un protocolo de Tesis a la CDCI.
- c) En un plazo no mayor a tres semanas posteriores a la entrega del protocolo de investigación, la CDCI informará a los solicitantes, directores y codirectores, la pre-aprobación del tema de investigación propuesto. En caso de no ser pre-aprobado el protocolo de investigación, el aspirante tendrá la oportunidad de presentar un protocolo mejorado o diferente, siguiendo las recomendaciones de la CDCI.
- d) La CDCI podrá recurrir a evaluadores externos para recabar su opinión respecto de la pertinencia del protocolo. Esta consulta no podrá exceder un plazo de dos semanas.
- e) Una vez pre-aprobado el tema de investigación propuesto por el aspirante, éste realizará la defensa del mismo ante la CDCI.
- f) Al finalizar la defensa del protocolo de Tesis, la CDCI emitirá un dictamen al respecto: rechazado, aprobado con correcciones o aprobado. En caso de que el protocolo sea aprobado con correcciones el alumno deberá realizarlas en un plazo no mayor a dos semanas y en su caso, la CDCI podrá instar al alumno para volver a realizar la defensa del protocolo.
- g) El tema de Tesis podrá desarrollarse en un mínimo de seis trimestres.

6. Examen de Grado y Disertación Pública

Nivel Maestría

- a) La Idónea Comunicación de Resultados deberá cumplir con los estándares de calidad de un trabajo de investigación científico a juicio del Comité de Estudios de la línea correspondiente.
- Una vez cumplidos los requisitos académicos y administrativos correspondientes, el alumno solicitará la integración del jurado evaluador de la Idónea Comunicación de Resultados.
- c) Los miembros del Jurado realizarán, en un plazo no mayor a cuatro semanas, la evaluación de la Idónea Comunicación de Resultados.
- d) El alumno deberá realizar las correcciones indicadas por los miembros del jurado en común acuerdo con el director de la Idónea Comunicación de Resultados. Habiendo cubierto satisfactoriamente las modificaciones pertinentes, el alumno obtendrá de cada miembro del jurado un aval por escrito de la aprobación correspondiente en un plazo no mayor a una semana de haber recibido las correcciones, el cual será entregado al Coordinador de Estudios de la línea correspondiente.
- e) El alumno presentará el Examen de Grado relacionado con su trabajo de investigación ante el jurado designado, el cual se reserva el derecho de interrogar al candidato; concluido el examen, el jurado deliberará en privado y acto seguido, comunicará al alumno el resultado del mismo.

Nivel Doctorado

- El alumno deberá demostrar fehacientemente la publicación o aceptación de al menos un artículo en una revista internacional indizada, donde figure como primer autor, explicitando a la Universidad Autónoma Metropolitana como su institución de adscripción, adicionalmente se deberán mencionar los agradecimientos a la institución que otorgó la beca y el financiamiento para realizar los estudios de Posgrado,
- b) Una vez cumplidos los requisitos académicos y administrativos correspondientes, el alumno solicitará la integración del jurado evaluador de la Tesis al CDCI.
- c) Los miembros del Jurado realizarán, en un plazo no mayor a cuatro semanas, la evaluación de la Tesis.
- d) El alumno deberá realizar las correcciones indicadas por los miembros del jurado en común acuerdo con el director de la Tesis. Habiendo cubierto satisfactoriamente las modificaciones pertinentes, el alumno obtendrá de cada miembro del jurado un aval por escrito de la aprobación correspondiente en un plazo no mayor a una semana de haber recibido las correcciones, el cual será entregado a la CDCI.
- e) Él alumno presentará la Disertación Pública de su trabajo de investigación ante la comunidad y el jurado designado, el cual se reserva el derecho de interrogar al candidato; concluida la Disertación Pública, el jurado deliberará en privado y acto seguido, comunicará al alumno el resultado de la misma.

Directrices generales

- El jurado de la Idónea Comunicación de Resultados estará integrado por al menos cuatro miembros con grado de maestro o doctor. Al menos un integrante del jurado deberá ser externo y se procurará que el director de la Idónea Comunicación de Resultados integre también dicho jurado.
- b) En el caso de la Tesis, el jurado estará integrado por cinco miembros con grado de doctor. Al menos un miembro del jurado deberá ser integrante del Núcleo Académico Básico, y al menos un investigador externo a la Unidad Azcapotzalco. Se procurará que el Director de tesis se integre también al jurado.
- c) Para poder llevar a cabo el Examen de Grado o la Disertación Pública, será necesaria la presencia de al menos tres integrantes del Jurado, en el caso del nivel de maestría, y de cuatro miembros del Jurado en el caso de nivel de doctorado.
- d) Un alumno tendrá dos oportunidades para aprobar el Examen de Grado o la Disertación Pública.

7. Movilidad:

Los alumnos del Posgrado en Ciencias e Ingeniería podrán participar en programas de movilidad de conformidad con el Reglamento de Estudios Superiores y los lineamientos correspondientes aprobados por el Consejo Divisional de la DCBI de la UAM-Azcapotzalco.